



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

+

EDICTO

convocando á concurso de habilitación para obtener
Beneficios Curados de presentación.

NOS EL DR. D. FRANCISCO GÓMEZ-SALAZAR Y LUCIO-VILLEGAS,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE LEÓN, CONDE DE COLLE, SEÑOR DE LOS LUGARES
DE LAS ARRIMADAS Y VEGAMIÁN, ETC., ETC.

HACEMOS SABER: Que deseando facilitar la aprobación *ad curam animarum*, y á fin de que puedan habilitarse con este requisito indispensable según el Concordato y disposiciones vigentes, los que hayan sido presentados para beneficios curados de Patronato laical, hemos resuelto abrir concurso no solo para los que se hallen ó puedan hallarse en este caso, sinó también para los que aspiren á otros cargos ó puestos, para obtener los cuales se exige la referida aprobación, debiendo advertir con este motivo que han de considerarse *inhabilitados* los que habiendo obtenido una vez la aprobación *ad curam animarum*, han sido reprobados en Concurso posterior.

Los ejercicios de oposición se harán con arreglo á la Bula de Benedicto XIV *Cum illud*, y por consiguiente en

el primer día los opositores contestarán por escrito á las cuestiones ó preguntas *teológico-morales* y al *caso de conciencia* que habrá designado el Sínodo. Este trabajo, que se hará en presencia de los Sres. Sinodales, podrá ser en castellano pero se reputará de mayor mérito la redacción latina. Para este ejercicio se dán cuatro horas, pudiendo salir antes los que hubieren terminado su trabajo, dejando el pliego cerrado en poder de los Sres. Sinodales.

En el segundo día, se verificará el otro ejercicio, y consistirá en copiar el punto latino del Catecismo de San Pio V, designado por los Sres. Sinodales, para traducirle al castellano, y escribir una Plática sobre la misma materia, todo en el tiempo de cuatro horas y bajo las prescripciones del primer día.

El concurso tendrá lugar en los días 9 y 10 de Marzo próximo, y los concursistas presentarán las instancias en el término de veinte días á contar desde hoy, debiendo expresar en ellas su residencia actual, acompañando la fé de bautismo, los títulos de Órdenes y demás documentos por los que se acrediten sus cualidades, carrera, méritos literarios y los cargos que cada uno hubiere desempeñado. Los que sean de otra Diócesis presentarán además las testimoniales de buena vida y costumbres y no siendo clérigos, de vocación al estado Eclesiástico, despachadas por sus respectivos Prelados.

Dado en León, sellado con el mayor de nuestras armas Episcopales y refrendado por el infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno á 1.º de Febrero de 1887.—
† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.—Por mandado de S. S. Ilustrísima, Dr. José Fernández Bendicho, Secretario.

Los Párrocos y demás encargados de la Cura de almas darán conocimiento del precedente Edicto á todos aquellos á quienes pueda interesar.

D E C R E T O.

de la Sagrada Congregación de Indulgencias.

Sanctissimum Jesus Nomen semper et ubique terrarum præcipua veneratione et singulari prorsus honore Christifideles prosequuti sunt: *non enim aliud nomen est sub cælo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri* (Actor. IV. 12.) Ad Hanc venerationis et honoris significationem plurima religionis obsequia plurimasque laudes pietas christiana excogitavit, quibus Nomen augustissimum digne sancte celebraretur.

Hisce profecto accensendæ sunt plures Litanie in honorem SSmi. Nominis Jesu compositæ, quæ, licet non omnes probabiles, late tamen per orbem diffusæ sunt. In quorum præconiorum genere ne varietas haberetur haud undequaque laudabilis, sa. men. Summus Pontifex Pius IX *Litanias Sanctissimi Nominis Jesu*, quæ unice in posterum retinerentur ab omnibus Christifidelibus, per Sacrum Consilium legitimis ritibus tuendis, die 8 Junii 1862, approbavit, fecitque eidem Sacro Consilio facultatem declarandi, Christifidelibus, qui eas devote recitaverint, Indulgentiam tercentorum dierum in forma Ecclesiæ consuetæ concessum iri, quando Sacrorum Antistites pro sua quisque diœcesi hanc gratiam speciatim petiissent.

Quum autem nuperrime a pluribus Episcopis SSmo. D. N. Leoni divina providentia Papæ XIII preces exhibitæ fuerint, ut suarum diœcesium Christifidelibus præfatas *Litanias* recitanti-
bus ipsam hanc Indulgentiam elargiri dignaretur, Sanctitas Sua desiderans, ut christiani populi pietas erga laudabile Jesu Nomen magis magisque foveatur et augeatur devotio, hisce potissimum temporibus, quibus Nomen illud augustissimum tam audacter tamque frequenter impiorum injuriis impetitur, in Audientia habita die 16 Januarii 1886 ab infrascripto Secretario Sac. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis præpositæ, ad omnes utriusque sexus Christifideles, qui corde saltem contrito ac devote recitaverint *Litanias Sanctissimi Nominis Jesu*, prouti præsentî Decreto subnectuntur et non aliter, præfata Indulgentiam *tercentum dierum*, animabus quoque Purgatorii applicabilem et semel tantum in die lucrandam, benigne extendit. Quam gratiam Sanctitas Sua *in perpetuum* suffragari voluit et absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romæ ex Secretariâ S. Congregationis Indulgentiarum et SS. Reliquiarum die 16 mensis Januarii ann. 1886.—I. C. CARD. FRANZELIN, *Præfectus*.—FRANCISCUS DE LA VOLPE, *Secretarius*.

LITANIÆ SANCTISSIMI NOMINIS IESU.

Kyrie eleison.	
Christe eleison.	
Kyrie eleison.	
Iesu, audi nos.	
Iesu, exaudi nos.	
Pater de cœlis Deus,	miserere nobis.
Fili Redemptor mundi Deus,	miserere nobis.
Spiritus Sancte Deus,	miserere nobis.
Sancta Trinitas unus Deus,	miserere nobis.
Iesu, Fili Dei vivi,	miserere nobis.
Iesu, splendor Patris,	miserere nobis.
Iesu, candor lucis æternæ,	miserere nobis.
Iesu, rex gloriæ,	miserere nobis.
Iesu, sol iustitiæ,	miserere nobis.
Iesu, Fili Mariæ Virginis,	miserere nobis.
Iesu, amabilis,	miserere nobis.
Iesu, admirabilis,	miserere nobis.
Iesu, Deus fortis,	miserere nobis.
Iesu, pater futuri sæculi,	miserere nobis.
Iesu, magni consilii Angele,	miserere nobis.
Iesu, potentissime,	miserere nobis.
Iesu, patientissime,	miserere nobis.
Iesu, obedientissime,	miserere nobis.
Iesu, mitis et gumilis corde,	miserere nobis.
Iesu, amator castitatis	miserere nobis.
Iesu, amator noster,	miserere nobis.
Iesu, Deus pacis,	miserere nobis.
Iesu, auctor vitæ,	miserere nobis.
Iesu, exemplar virtutum,	miserere nobis.
Iesu, zelator animarum,	miserere nobis.
Iesu, Deus noster,	miserere nobis.
Iesu, refugium nostrum,	miserere nobis.
Iesu, pater pauperum,	miserere nobis.
Iesu, thesaure fidelium,	miserere nobis.
Iesu, bone pastor,	miserere nobis.
Iesu, lux vera,	miserere nobis.
Iesu, sapientia æterna,	miserere nobis.
Iesu, bonitas infinita,	miserere nobis.
Iesu, via et vita nostra,	miserere nobis.
Iesu, gaudium Angelorum,	miserere nobis.
Iesu, rex Patriarcharum,	miserere nobis.
Iesu, magister Apostolorum,	miserere nobis.

Iesu, doctor Evangelistarum,
 Iesu, fortitudo Martyrum,
 Iesu, lumen Confessorum,
 Iesu, puritas virginum,
 Iesu, corona Sanctorum omnium,
 Propitius esto,
 Propitius esto,
 Ab omni malo,
 Ab omni peccato,
 Ab ira tua,
 Ab insidiis diaboli
 A spiritu fornicationis,
 A morte perpetua,
 A neglectu inspirationum tuarum,
 Per mysterium sanctæ incarnationis tuæ,
 Per navitatem tuam
 Per infantiam tuam,
 Per divinissimam vitam tuam,
 Per labores tuos,
 Per agoniam et passionem tuam,
 Per crucem et derelictionem tuam,
 Per languores tuos,
 Per mortem et sepulturam tuam,
 Per resurrectionem tuam,
 Per ascensionem tuam,
 Per gaudia tua,
 Per gloriam tuam.
 Agnus Dei, qui tollis peccata mundi,
 Agnus Dei, qui tollis peccata mundi,
 Agnus Dei, qui tollis peccata mundi,
 Iesu, audi nos,
 Iesu, audi nos.

miserere nobis.
 miserere nobis.
 miserere nobis.
 miserere nobis.
 miserere nobis.
 parce nobis, Iesu.
 exaudi nos, Iesu.
 libera nos, Iesu.
 parce nobis, Iesu.
 exaudi nos, Iesu.
 miserere nobis, Iesu.

OREMUS.

Domine Iesu Christe, qui dixisti: Petite, et accipietis; quærite, et invenietis; pulsate, et aperiatur vobis: quæsumus, da nobis petentibus divinissimi tui amoris affectum, ut te toto corde, ore et opere diligamus, et a tua nunquam laude cessemus.

Sancti Nominis tui, Domine, timorem pariter et amorem fac nos habere perpetuum, quia nunquam tua gubernatione destituis quos in soliditate tuæ dilectionis instituis. Qui vivis, et regnas, etc.



LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO
DE ESTA DIÓCESIS DE LEÓN, PARA LA INSTRUCCIÓN DE
EXPEDIENTES SOBRE ARREGLO DE CAPELLANÍAS COLATIVAS
DE SANGRE Y OTRAS FUNDACIONES ANÁLOGAS.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867 sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia para llevarle á debida ejecución, esta Comisión está instruyendo los oportunos expedientes promovidos á instancia de parte sobre conmutación de rentas de las Capellanías fundadas en las Iglesias y por los sugetos siguientes: Las de Santa María y Santiago en Quintanilla de Onsoña por D. Santiago Martín; la del Cristo por Jerónimo Robles en Barrillos de las Arrimadas; la de San Antonio de Padua en Reyero por D. Andrés Suarez de Lena; la de Ntra. Señora del Rosario en la Milla del Río por Juan Suarez de Gordón; la de San Pedro Alcántara en Villaverde de la Peña por D. Fausto del Campo; y la de San Juan Degollado en Castilfalé por D. Juan Piñera.

Por tanto, en virtud de este edicto cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen las enunciadas Capellanías para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyeren convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes por acuerdo de esta misma fecha ha resuelto librar el presente que se fijará en las puertas principales

de las citadas Iglesias y se insertará en los Boletines eclesiástico y oficial de la provincia.

Dado en León á 25 de Enero de 1887.—Dr. Cayetano Sentís, Presidente. — Lic. Clemente Bolinaga, Vocal-Secretario.

MISIONES.

Con mucho gusto damos cabida en el BOLETÍN, á la interesante relación que de las misiones de Cuenca de Campos se nos hace en la siguiente carta:

«ILMO. SR. OBISPO DE LEÓN.

Ilmo. Sr.: El Clero y Autoridades de esta Villa, por conducto del párroco que suscribe, dan á V. S. Ilma. respetuosas y afectuosísimas gracias por haberles proporcionado la Santa Misión.

El día 11 de los corrientes una comisión del Clero y Ayuntamiento salió á Villada en busca de los PP. Capuchinos Rdo. Fr. José de María de Valdeviejas y Fr. Juan de Valencia, el recibimiento fué entusiasta, no obstante la hora y el mal estado de caminos y calles por la nieve y el hielo: cerca de la Iglesia se apearon los PP. á las seis próximamente, habiendo comenzado seguidamente la Misión con un buen Discurso del Rdo. P. José.

La asistencia y reverencia con que estos fieles se portaron en todos los actos de la Misión, han dejado completamente satisfechos á los PP., que concibieron desde luego las más lisonjeras esperanzas, viéndose estas luego realizadas, como lo acredita el hecho de que antes de la Comunión general hubo *mil* Comuniones próximamente; el día de la Comunión general seiscientas; y bastó una indicación del Rdo. P. José para que al día siguiente hubiera unas doscientas Comuniones por las aimas del Purgatorio: en la tarde de este día, 21, se verificó la Bendición y colocación de las Cruces con una lucidísima procesión, y por la mañana la imposición del santo hábito de la V. O. T. á seiscientas diez y ocho personas.

Los hechos referidos prueban que los frutos de la Santa Misión han sido, gracias á Dios, copiosísimos, como á primera

vista se comprende teniendo en cuenta que no llega á 400 el número de vecinos.

La despedida que este cristiano pueblo hizo á los PP. fué de lo más tierno y entusiasta, esto era, como suele decirse, un mar de lágrimas; hombres y mujeres, ancianos y niños, todos lloraban á lágrima viva, todos querían abrazar á los PP. y les hubieran acompañado, si se les permite, hasta Rioseco. ¿Quién viendo esto no admira la eficacia y maravillas de la gracia, y la fuerza con que se hace respetar y amar la virtud?

No terminaré esta sin manifestar nuestro agradecimiento al Sr. Arcipreste y á D. Pablo del Caño que estuvieron cinco y cuatro días respectivamente oyendo confesiones.

Jamás esta Villa olvidará el bien incalculable que V. S. Ilustrísima la ha procurado con la Santa Misión, ni la deuda contraída con los hijos del Serafín de Asís.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. Ilma. para su satisfacción y por si estima conveniente que se publique en el BOLETÍN DEL CLERO.

Es de V. S. Ilma. humilde y afectuosísimo servidor y capellán Q. B. S. P. A., Damián Sállices.—Cuenca de Campos 25 de Enero de 1887.»

Gracias sean dadas á Dios que así derrama sobre los pueblos, los tesoros inagotables de su misericordia infinita.

ANUNCIO.

En la imprenta de este BOLETÍN se siguen haciendo cuantas encuadernaciones se deseen, bien sean de lujo ú ordinarias, así como toda clase de trabajos tipográficos.

Esto sirve de contestación á varios respetables Sres. Curas que nos han preguntado si esta casa seguía encargándose de las encuadernaciones del BOLETÍN DEL CLERO de la Diócesis y de adicionar cuantos números faltaran en las colecciones del mismo.

León 30 de Enero de 1887.—*Herederos de Miñón.*